



ALGARROBO,

DECRETO N°: P

12 ENE 2023

0169

MAT.: NOMBRA ENCARGADAS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO ODONTOLÓGICO DEL CESFAM ALGARROBO



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
- Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.
- Que, la determinación de la estructura es fundamental para procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.
- ORD. N°014 de fecha 09 de enero 2023, que solicita nombramiento que indica.

**DECRETO:**

I. **NÓMBRESE**, encargada titular y subrogante del Programa de Reforzamiento Odontológico del CESFAM Algarrobo, según se indica:

PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL		
Titular	Constanza Bastías Molina	Odontóloga
Subrogante 1	Macarena Cadima Cofré	Odontóloga

II. **ASÍGNESE** las siguientes funciones del cargo:

- ✓ Representar al CESFAM Algarrobo ante el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, como referente y asesor local del programa de salud a cargo, manteniendo una comunicación directa y oportuna con el SSVSA.
- ✓ Liderar al equipo de trabajo en la implementación y ejecución del programa de reforzamiento correspondiente.
- ✓ Mantener conocimiento actualizado de las orientaciones técnicas vigentes de su programa a cargo y difundirlas al equipo de salud.
- ✓ Gestionar y coordinar las actividades estipuladas en las orientaciones técnicas del programa.
- ✓ Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios del programa a cargo, con el fin de satisfacer en forma eficiente y oportuna las intervenciones sanitarias realizadas en la comunidad, en el marco del programa de salud correspondiente.
- ✓ Monitorear periódicamente la implementación y ejecución de las actividades, así como metas definidas en el convenio del programa de reforzamiento respectivo.
- ✓ Velar por el correcto registro de datos estadísticos correspondientes al programa a cargo
- ✓ Realizar informes periódicos de rendición del programa de salud correspondiente.
- ✓ Participar activamente en el equipo de asesoría técnica – administrativa junto a las jefaturas de unidades y encargados de programas de salud.
- ✓ Participar en reuniones técnico - administrativas de la red asistencial convocadas por el Servicio de Salud u otras entidades, como referente del programa de salud a cargo.
- ✓ Participar en auditorías del programa de salud a cargo.
- ✓ Fomentar la vinculación del programa de reforzamiento con las actividades de promoción, prevención y participación social programadas por el Cesfam, así como el trabajo colaborativo con el intersector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



DEPTO. DE  
JYMPMMU/CRD/Dir.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Secretaría Municipal  
- Archivo Desam

(2)  
(1)



FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2023

FECHA SALIDA: 13 ENE 2023

OBSERVACIÓN N°